



**“ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE MESA PARA
TALLERES DE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO
DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y
REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 16561

QUILLÓN, 23 MAR 2023

VISTOS:

1. Programa Social N°13, denominado “Biblioteca Pública N°066, Patricio Navarrete Garretón. – Nos volvemos a encontrar 2022”;
2. Decreto Alcaldicio N°867, de fecha 18 de febrero de 2022, que aprueba programa social N°13;
3. Ficha Técnica N°307, de fecha 10 de noviembre de 2022;
4. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/1258, de fecha 17.11.2022;
5. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-76-COT23, de fecha 14.02.2023, denominada **“ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE MESA PARA TALLERES DE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL”**;
6. Orden de Compra N°5040-53-AG23, de fecha 24.02.2023;
7. Factura Electrónica N°127, de fecha 02.03.2023.;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°165/22 de fecha 29 de agosto de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
9. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
10. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
15. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;



16. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
18. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
19. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
20. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
21. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir juegos de mesa para realizar talleres de ajedrez organizados por la biblioteca municipal.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-76-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 14.02.2023 y fecha de cierre 16.02.2023, de las empresas:

INGENIERÍA Y GESTIÓN DE COMPRAS GESCOM LIMITADA 77.694.342-8	Cotización cumple con todo lo solicitado +56994127435 Daniela Yañez , daniela.yanez@gescomchile.cl VIGENCIA: 17-03-2023	\$ 119.000.-
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FERROL SPA 77.614.648-K	Adjunto Propuesta Económica VIGENCIA: 16-03-2023	\$ 184.354.-
OSCAR MANUEL KRESSE HENRIQUEZ [REDACTED]	Se ofertan 3 relojes de ajedrez y 5 juegos de ajedrez de madera mediada 34x34 cm. Se adjuntan fotos frente referencia VIGENCIA: 16-03-2023	\$ 184.450.-
TIZONA KIDS SPA 76.240.721-3	Buenas tardes, Junto con saludar. Adjunto Ficha Técnica de los productos solicitados ATTE: Francisca Orellana Email: departamentocomercial@tizonakids.cl Fono: +56 9 42981703 VIGENCIA: 16-03-2023	\$ 189.400.-
EL RENACER SPA 77.399.616-4	se cotiza los solicitado. Entrega en 3 dias hábiles.- VIGENCIA: 17-03-2023	\$ 190.400.-

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*
- Que el proveedor seleccionado es la empresa que cotiza con el precio más bajo en la publicación que cumpla con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.



- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***“Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor”***.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FERROL SPA, RUT 77.614.648-K**, por la suma de **\$184.355.-** (Ciento ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE MESA PARA TALLERES DE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis “Compra Ágil”, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, de fecha 24.02.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl
3. **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 04 999 005 Bienes y servicios de consumo – Materiales de Uso o Consumo – Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

J. G.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

